

Propuesta de Modificación del Título de Grado en Educación Primaria.

Febrero 2018.

Los cambios que se recogen a continuación fueron aprobados por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, y por la Comisión de Planificación y Coordinación de Enseñanzas de la Universidad de Jaén con fecha de 9 de febrero de 2018, antes de elevarse al Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

Modificación nº 1. División de la mención “Lengua extranjera (francés/inglés), en dos menciones: “Lengua extranjera: inglés” y “Lengua extranjera: francés”

La principal razón de la modificación, es la necesidad de realizar la división de la mención “Lengua extranjera (francés/inglés), en dos menciones: “Lengua extranjera: inglés” y “Lengua extranjera: francés”, de tal manera que el alumnado pueda especializarse de manera clara y sin ambigüedades en su idioma de preferencia.

El cambio viene motivado por las dificultades que genera la ambigüedad de la mención actual, ya que, ni en el título asociado a la Mención en Lenguas Extranjeras, ni en el suplemento en el que figuran las asignaturas optativas que configuran dicha Mención, aparece el idioma de especialización didáctica. Esto ha generado, en el alumnado egresado, problemas de reconocimiento del título, teniendo en cuenta el R.D. 1594/2011 en el que se establecen las especialidades reconocidas para el Cuerpo de Maestros/as.

Dicho cambio ha sido evaluado e informado por la comisión de seguimiento del título como una debilidad, lo cual queda reflejado en el autoinforme de seguimiento (curso 13-14) y en el autoinforme de la renovación de la acreditación.

En la memoria implica los siguientes cambios:

Apartado 1.1 Datos básicos

Listado de menciones:

- Mención en Educación Física
- Mención en Educación Musical
- Mención en Educación Especial
- Mención en Teología Católica y su Pedagogía
- Mención en sin mención
- ~~Mención en Lengua Extranjera (Inglés/Francés)~~
- Mención en Lengua extranjera: inglés
- Mención en Lengua extranjera: francés

Apartado 1.2 Distribución de créditos en el título

Listado de menciones:

| Mención | Créditos Optativos |
|--|--------------------|
| Mención en Educación Física | 30. |
| Mención en Educación Musical | 30. |
| Mención en Educación Especial | 30. |
| Mención en Teología Católica y su Pedagogía | 30. |
| Mención en sin mención | 30. |
| Mención en Lengua Extranjera (Inglés/Francés) | 30. |
| Mención en Lengua Extranjera: Inglés | 30. |
| Mención en Lengua Extranjera: Francés | 30. |

Apartado 5.5. Nivel 2: Optativas

Crear las siguientes asignaturas para cada una de las menciones:

Mención en Lengua Extranjera: Inglés

- Destrezas Escritas en Lengua Extranjera: Inglés
- Destrezas Orales en Lengua Extranjera y Pronunciación: Inglés
- Metodología y Recursos para la Enseñanza de Lengua Extranjera: Inglés
- Aprendizaje y Enseñanza de Lengua Extranjera: Inglés
- Literatura Infantil y Juvenil en Lengua Extranjera: Inglés

Mención en Lengua Extranjera: Francés

- Destrezas Escritas en Lengua Extranjera: Francés
- Destrezas Orales en Lengua Extranjera y Pronunciación: Francés
- Metodología y Recursos para la Enseñanza de Lengua Extranjera: Francés
- Aprendizaje y Enseñanza de Lengua Extranjera: Francés
- Literatura Infantil y Juvenil en Lengua Extranjera: Francés

Al mismo tiempo se han **eliminado** las siguientes asignaturas pertenecientes a la antigua mención Lengua extranjera (francés/ingles):

- Destrezas Escritas en Lenguas Extranjeras (Inglés/Francés)
- Destrezas Orales en Lenguas Extranjeras y Pronunciación (Inglés/Francés)
- Metodología y Recursos para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Inglés/Francés)
- Aprendizaje y Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Inglés/Francés)
- Literatura Infantil y Juvenil en Lenguas Extranjeras (Inglés/Francés)

Modificación nº 2. Tratamiento de la actividad formativa “Tutorías colectivas” en la Universidad de Jaén.

Las tutorías se entienden como un proceso de acompañamiento durante la formación del alumnado, que se lleva a cabo mediante la atención personalizada. Esta atención al alumnado aparece recogida entre los derechos del alumnado y entre los deberes del profesorado en los propios estatutos de la Universidad de Jaén, que establecen en su Artículo 119 el derecho de los estudiantes a “ser orientados en sus estudios mediante un sistema de tutorías eficiente y operativo”. En la Universidad de Jaén, este acompañamiento personalizado al alumnado se realiza a través de la combinación de los Planes de Acción Tutorial de las Facultades y Escuelas, las tutorías individualizadas y, en algunas titulaciones, de las tutorías colectivas, implementadas como se recoge en los párrafos siguientes.

Tutorías individuales. La atención personalizada al alumnado y a demanda se garantiza con el profesorado manteniendo un horario de tutorías presencial y estable a lo largo de todo el periodo lectivo.

Tutorías colectivas. Esta forma de tutorización sacrifica en parte la atención personalizada que caracteriza a la tutoría tradicional, pero fomenta la interacción entre pares y una participación e implicación más activa del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tratamiento de la actividad formativa “Tutorías colectivas” en la Universidad de Jaén

Sustituir la actividad A3: Tutorías colectivas/individuales por Actividad A3: Tutorías colectivas, con una presencialidad del 0%

Sustituir el texto de la metodología M16 por “Foros”

Sustituir el texto de la metodología M17 por “Aclaración de dudas”

Eliminar las metodologías M5, M13, M14, M15, M18 y M19 de toda la memoria.

Incorporar el siguiente párrafo en el apartado 4.3. Apoyo a estudiantes

“Tutorización del alumnado a lo largo de su desarrollo académico

La Universidad de Jaén entiende la tutorización del alumnado como un apoyo imprescindible para el desarrollo adecuado de su formación. Esta atención al alumnado aparece recogida entre los derechos del alumnado y entre los deberes del profesorado en los propios estatutos de la universidad de Jaén, que establecen en su Artículo 119 el derecho del alumnado a “ser orientado en sus estudios mediante un sistema de tutorías eficiente y operativo”. En la Universidad de Jaén, este acompañamiento personalizado al alumnado se realiza a través de la combinación del Plan de Acción Tutorial del Centro y de las tutorías individualizadas que el profesorado hace públicas manteniendo un horario semanal presencial estable a lo largo de todo el periodo lectivo que garantiza la atención personalizada y a demanda al alumnado, orientándolo fundamentalmente a la aclaración de dudas, comentarios de trabajos individuales y supervisión de trabajos dirigidos.”

Justificación:

La revisión de la memoria de grado desde las comisiones con competencias ha detectado que la formulación actual de la actividad A3: tutorías colectivas/individuales y las metodologías asociadas a esta actividad formativa que entremezclan dos niveles de tutorización, individual y colectiva, que necesitan clarificarse. La modificación solicitada incorpora las tutorías individuales y su descripción al apartado 4.3. Apoyo a estudiantes, redefiniendo la actividad A3 como “Tutorías colectivas” y adscribiéndole exclusivamente las metodologías M16 (Tutorías colectivas: Foros) y M17 (Tutorías colectivas: Aclaración de dudas) y convirtiéndola en una actividad virtual con actividades interactivas en la plataforma de docencia virtual en las que el profesorado actúa de dinamizador y moderador, instando y facilitando la aclaración de dudas y conceptos fundamentales de la materia mediante la interacción entre pares.

Modificación nº 3. Modificación de las metodologías docentes.

El análisis de las metodologías que se utilizan en las memorias, lleva a que se observe una confusión entre metodología/actividad formativa que resta flexibilidad a la configuración de la actividad docente. Resulta conveniente desacoplar ambas cosas estableciendo las metodologías docentes independientemente de las actividades, definiéndolas como:

Sustituir el texto de la metodología M16 por “Foros”

Sustituir el texto de la metodología M17 por “Aclaración de dudas”

Eliminar las metodologías M5, M13, M14, M15, M18 y M19 de toda la memoria.

- M1 - Clases magistrales
- M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales
- M3 - Actividades introductorias
- M4 - Conferencias
- ~~- M5 - Clases expositivas en gran grupo: Otros~~
- M6 - Actividades prácticas
- M7 - Seminarios
- M8 - Debates
- M9 - Laboratorios
- M10 - Aulas de informática
- M11 - Resolución de ejercicios
- M12 - Presentaciones/exposiciones
- ~~- M13 - Clases en pequeño grupo: Otros~~
- ~~- M14 - Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos~~
- ~~- M15 - Tutorías colectivas/individuales: Seminarios~~
- M16 - Foros
- M17 - Aclaración de dudas
- ~~- M18 - Tutorías colectivas/individuales: Comentarios de trabajos individuales~~
- ~~- M19 - Tutorías colectivas/individuales: Presentaciones/exposiciones~~
- M20 - Estudio de procedimientos/casos en un escenario profesional
- M21 - Orientación/tutela individualizada
- M22 - Trabajo Autónomo del Estudiante

Justificación:

Aunque es cierto que las metodologías docentes vienen en muchos casos determinadas por las actividades formativas, existen metodologías que pueden aplicarse transversalmente en el marco de distintas actividades formativas. El cambio propuesto singulariza las metodologías de tal manera que permita que una misma metodología pueda utilizarse en distintas actividades, facilitando el entrenamiento en las competencias correspondientes.

Modificación nº 4. Reestructuración menor de las competencias entrenadas

Dado el amplio número de competencias entrenadas en las asignaturas y el tiempo que hay que dedicar a cada una de ellas, se considera conveniente realizar una reestructuración menor en la asignación de alguna competencia. En concreto se propone que la competencia C.F.B 14 “Promover acciones de educación en

valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática”, trabajada en asignaturas de las materias de Educación y de Psicología, pasen a entrenarse solamente dentro de las asignaturas que forman parte de la materia de Educación, dedicándose así más tiempo al entrenamiento de competencias propias de materia de Psicología.

Modificación nº 5. Cambios en la redacción de algunos resultados de aprendizaje

Se proponen cambios en la redacción de algunos de los resultados de aprendizaje que, por erratas, cuestiones gramaticales o de igualdad de género y de forma, pueden confundir la finalidad del resultado.

También se proponen modificaciones en la redacción de algún resultado de aprendizaje con el fin de hacerla más uniforme y de operativizar la evaluación de competencias, simplificando y evitando repeticiones.

Afecta a las materias/asignaturas siguientes (Apartado 5.5):

- Nivel 2: Enseñanza y Aprendizaje de Ciencias Sociales
 - Nivel 3: Didáctica de las ciencias sociales II: Educación
- Nivel 2: Prácticum
- Nivel 2: Trabajo Fin de Grado
- Nivel 2: Enseñanza y Aprendizaje de Matemáticas

Modificación nº 6. Cambios en los sistemas de evaluación

Con el objetivo de mejorar la evaluación de las competencias entrenadas en distintas asignaturas del título, se incorporan nuevos sistemas de evaluación. Esto permite homogeneizar las formas de evaluación entre asignaturas del mismo tipo, además de realizar pequeños ajustes, que faciliten y mejoren la evaluación de las competencias entrenadas.

Además, de incluir nuevos sistemas, en algunos casos, se incorporan o amplían las horquillas, con el fin de disponer de un sistema de evaluación flexible que permita realizar ajustes necesarios para facilitar la evaluación de las competencias.

Afecta a las materias/asignaturas siguientes (Apartado 5.5):

- Nivel 2: Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza
- Nivel 2: Psicología

Modificación nº 7. Cambios en la redacción de contenidos

Se incluyen cambios en la redacción de los contenidos de las asignaturas “Didáctica de las Ciencias Sociales I: el espacio geográfico y su tratamiento didáctico” y “Didáctica de las Ciencias Sociales II: Educación Histórica y ciudadanía y perspectiva de género”, con el fin de actualizarlos y ajustarlos a la legislación vigente en materia educativa referente a la etapa escolar de Educación Primaria.

También se actualiza alguna terminología en las asignaturas “Aspectos Psicológicos de las dificultades cognitivas y de la comunicación” y “Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial” con el fin de ajustar la denominación de los trastornos a los sistemas de clasificación de enfermedades y trastornos actuales.

En cuanto a las asignaturas optativas destinadas a la obtención de la mención de Teología Católica y su Pedagogía, se realizan ajustes en los contenidos, con el fin de adaptarlos a los establecidos por la Conferencia Episcopal para la obtención de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA).

Además, con el fin de facilitar la comprensión de los contenidos y la adquisición de competencias, se cambia el orden de los contenidos de la asignatura “Aprendizaje y enseñanza de Lenguas extranjeras”.

En la asignatura “Las artes plásticas y la cultura audiovisual en Educación Primaria”, se incorporan cambios con el fin de evitar solapamientos y conseguir un menor grado de especificidad en los contenidos.

Se incorporan también cambios en los contenidos de la asignatura optativa de la mención de Educación Especial “Aspectos Pedagógicos de las dificultades cognitivas y de la comunicación” con el fin de dar coherencia y evitar solapamientos entre las asignaturas optativas de la Mención.

Asignatura: Didáctica de las Ciencias Sociales I: El espacio geográfico y su tratamiento didáctico. Errata ortográfica en los contenidos.

Modificación nº 8. Personal Académico. Actualización de la información.

Por indicación de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Junta de Andalucía, en correo electrónico de fecha 7/09/2017, se ha incorporado en el apartado 6. Personal académico, la tabla para justificar adecuadamente la disponibilidad de recursos suficientes para la implantación del título.

Modificación nº 9. Convenio para desarrollo de las prácticas académicas externas.

Se incluye en el apartado 7.1, enlace web donde poder visualizar el convenio marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas, para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz. De esta forma se da cumplimiento a la indicación de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Junta de Andalucía, en correo electrónico de fecha 7/09/2017, para poder visualizar los convenios y acuerdos con entidades externas a la universidad destinados a garantizar la realización de las prácticas profesionalizadoras.

Modificación nº 10. Sistemas de información previo

Modificación de una frase al final del documento (se sustituye el texto 'a la Vicedecana'), quedando de la siguiente forma: 'Esta cuenta se utiliza también para realizar consultas a los vicedecanos/as responsables de la Titulación.'

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

El título de Grado que se presenta en esta memoria se adecua a las normas reguladoras del ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria de acuerdo con la *Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria* (B.O.E. n.º 305, de 21 de diciembre, Anexo II, punto 3).

2.1.1. Experiencias anteriores de la Universidad en la impartición de titulaciones similares.

La provincia de Jaén y, en concreto, la propia ciudad cuenta con una larga tradición de estudios superiores y universitarios vinculados con la profesionalización educativa. Esta tradición arranca en el siglo XIV (1382), momento en el que se funda el convento de Santo Domingo, cuya función esencial era la enseñanza de Artes Liberales y Teología (véase Ximena Jurado, 1654), y cuyas enseñanzas pudieron extenderse a seculares a partir de 1531 con el testamento de doña Francisca de Peñalosa. Pío V apoyó a dicho convento convirtiéndolo, en 1565, en Universidad en la que se conferían grados mayores y menores. Más tarde otra bula de Urbano VIII, de 16 de junio de 1629, confirmó y amplió el colegio y ofreciendo a la ciudad de Jaén el Patronato de la Universidad, que fue proclamada el 18 de octubre de 1629, y en la que se impartieron Teología, Artes, Filosofía, Lógica y Jurisprudencia, Medicina, Cirugía y Gramática. La ayuda de la ciudad de Jaén a los dominicos provocó las iras de la Universidad de Baeza (creada en 1538 por Paulo III y reconocida por Felipe II en una Real Provisión el 19 de febrero de 1583) que alegaba que la Universidad de Jaén no había obtenido la sanción real. Felipe IV da, el 5 de junio de 1630, una ejecutoria a favor de Baeza por la que se impide a los dominicos utilizar el nombre de Universidad. A partir de esa fecha y hasta la desamortización, se admitieron alumnos externos en el convento que tenían que revalidar sus estudios en Granada o Baeza, sin otros requisitos que un certificado del prelado de haber cursado los estudios en el citado convento. Finalmente, en el siglo XIX, se dictamina el decreto de extinción de la Universidad de Baeza (en 1807) y su consiguiente clausura (en 1824). Por Real orden de 9 de noviembre de 1842, Gaceta de 12 de noviembre, se crea en la ciudad de Jaén la Escuela Normal de Maestros, que inauguraría sus clases el 19 de marzo de 1843; dicha Escuela fue elevada a la categoría de superior el 27 de agosto de 1863. El 15 de marzo de 1913 se publica en la Gaceta el Real Decreto por el que se establece en Jaén una Escuela Normal Superior de Maestras. Hasta entonces las mujeres de Jaén tenían

que estudiar de manera privada y revalidar sus estudios en Granada o Madrid¹. En 1944 se abre en la provincia una segunda Escuela de Magisterio, creada por la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (S.A.F.A.), en un principio como Seminario de Maestros, y que se traslada definitivamente a Úbeda en 1948.

Dentro del contexto de la fundación de Colegios Universitarios, en abril de 1970, la Diputación de Jaén (con un proyecto impulsado desde el Instituto de Estudios Giennenses) habilita los fondos necesarios para la instauración de un Colegio Universitario, cuya creación fue aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1971. En 1972, por tanto, la Escuela de Magisterio pasa a ser Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., quedando adscrita a la Universidad de Granada en 1975, en la que se integra en 1982. A este proceso se incorpora también la Escuela Normal de Magisterio de la Sagrada Familia de Úbeda, que pasa a ser denominada Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. "Sagrada Familia" en 1978, quedando adscrita igualmente a la Universidad de Granada en 1980.

En 1989, el Colegio Universitario se divide en la Facultad de Humanidades, la Facultad de Ciencias Experimentales y la Escuela Politécnica. La Universidad de Granada agrupa estas facultades en el Campus Universitario de Jaén. Finalmente, la creación en mayo de 1992 de la Comisión Técnico-Académica del Campus Universitario de Jaén lleva a la transformación definitiva e Campus en Universidad de Jaén (U.J.A.), según lo establecido en la *Ley 5/1993 del Parlamento de Andalucía de 1 de julio* (B.O.E. n.º 203, de 25 de agosto de 1993). El 19 de noviembre de 1993 se firma el documento de adscripción de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. "Sagrada Familia" de Úbeda a la recientemente creada Universidad de Jaén, y el 29 de abril 1995 se firma el *Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Jaén y la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia*, entidad titular de la Escuela Universitaria de Magisterio.

En los *Estatutos de la Universidad de Jaén* (publicados en B.O.J.A. n.º 8, del 19 de enero de 1999), se recoge la gestión administrativa y organizativa de las enseñanzas conducentes a la obtención de las titulaciones de Maestro/a asociadas a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la propia universidad y al centro adscrito Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. "Sagrada Familia" de Úbeda.

A partir del *Real Decreto 1440/1991 de 30 de agosto por el que se establece el título universitario oficial de Maestro en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención* (B.O.E. del 11 octubre de 1991), las especialidades de la Titulación de Maestro que se han venido impartiendo en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén han sido las cinco siguientes:

- Maestro/a especialidad de Educación Física (Plan de estudios actual, publicado en B.O.E. de 23/08/2000)
- Maestro/a especialidad de Educación Infantil (Plan de estudios actual, publicado en B.O.E. de 23/08/2000)
- Maestro/a especialidad de Educación Primaria (Plan de estudios actual, publicado en B.O.E. de 23/08/2000)
- Maestro/a especialidad de Lengua Extranjera (Plan de estudios actual, publicado en B.O.E. de 23/08/2000)
- Maestro/a especialidad de Educación Musical (Plan de estudios publicado en B.O.E. de 10/08/1999)

Por su parte, la Centro Universitario Sagrada Familia de Úbeda imparte las siguientes especialidades:

- Maestro/a especialidad de Educación Física (Plan de estudios actual, publicado en B.O.E. de 6/06/2001)
- Maestro/a especialidad de Educación Infantil (Plan de estudios actual, publicado en B.O.E. de 6/06/2001)
- Maestro/a especialidad de Educación Primaria (Plan de estudios actual, publicado en B.O.E. de 6/06/2001)
- Maestro/a especialidad de Lengua Extranjera (Plan de estudios actual, publicado en B.O.E. de 6/06/2001)
- Maestro/a especialidad de Educación Musical (Plan de estudios actual, publicado en B.O.E. de 6/06/2001)

Además de las especialidades mencionadas, el Centro Universitario Sagrada Familia ofrece desde el curso 2003/2004 cuatro programas de estudios conjuntos: el Programa conjunto de las titulaciones de Educación

¹ Agradecemos a D^a María Isabel Sancho sus aportaciones en este apartado.

Primaria y Educación Física, el de Educación Primaria y Educación Infantil, el de Educación Primaria y Educación Musical y el de Educación Primaria y Lengua Extranjera (inglés). Los cuatro programas de estudios conjuntos fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, con fecha de 18 de junio de 2003 (B.O.J.A. n.º 33).

Finalmente queremos señalar que todas las especialidades de Maestro de esta Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación fueron sometidas, dentro del II Plan de la Calidad de las Universidades (UCUA) y según el plan de Evaluación de las titulaciones y Departamentos establecido por la propia Universidad de Jaén desde el Vicerrectorado de Calidad y Dirección Estratégica de la UJA, a la Evaluación de la Calidad externa, superándola con éxito (año 2005). En la actualidad, está en marcha el Plan de Mejora de las mismas.

Por otra parte, tres de las actuales especialidades de Magisterio que pueden cursarse en la Universidad de Jaén (Educación Musical, Educación Infantil y Educación Primaria) se encuentran inmersas en Proyectos Piloto para la adaptación de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

2.1.2. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del Título y su interés para la sociedad.

Según el documento *Principios para la capacitación y competencias profesionales asociadas a la labor docente*, elaborado por la Comisión Europea², las personas que desempeñan la profesión de maestro desempeñan un papel crucial como promotores y orientadores de las experiencias de aprendizaje de los individuos y tienen, por tanto, una función esencial en la evolución de los sistemas educativos. Por ello, los profesores son agentes indispensables para garantizar el éxito de la reforma educativa destinada a crear la Europa del Conocimiento. Los estudios conducentes a la formación de futuros maestros son, pues, indispensables en cualquier Sociedad del Conocimiento para garantizar el desarrollo social y económico y, tan sólo por este motivo, su propuesta está del todo justificada.

Además, de acuerdo con el *Libro Blanco de la titulación de Maestro/a*, se da la circunstancia de que la titulación de Maestro/a -si aunamos las cinco especialidades que se imparten en la Universidad de Jaén- es, en términos absolutos, la de mayor oferta, demanda y matrícula del total de las 112 titulaciones de diplomaturas y licenciaturas de todas las universidades españolas (Vol. I, pp. 48), con un porcentaje entre demanda y oferta del 113%.

Cabe señalar, por otro lado, que la matrícula en los estudios de Maestro/a ha experimentado un aumento constante muy significativo desde el curso 1993-1994 hasta el curso 1999-2000, momento a partir del cual el número de plazas se estabiliza (se estipula en torno a las 24.000 plazas matriculadas durante el curso 2002-2003). El aumento en la demanda ha supuesto que, desde el curso 2004-2005, la nota de corte para el acceso en el territorio nacional-ya sea desde las Pruebas de Acceso a la Universidad o desde la Formación Profesional- no haya bajado en las distintas especialidades.

En lo que se refiere a la Universidad de Jaén, y según consta en el volumen II del *Libro Blanco* (2004: 152), la matrícula en la Titulación de Maestro/a está en la media de la Comunidad Autónoma Andaluza, incluso sin tener en cuenta la matrícula en la Escuela Universitaria Adscrita de Úbeda.

Por otra parte, y de acuerdo con el *Estudio de la oferta, la demanda y la matrícula de nuevo ingreso en las Universidades públicas y privadas. Curso 2007-08* del Ministerio de Ciencia e Innovación (disponible en la página <http://www.micinn.es>, consultada el 17-04-2009 a las 20:37 h.), la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a la que se adscriben los Títulos de Maestro, es la que posee una mayor oferta de enseñanzas, con un total de 1.314 títulos (lo que representa el 42,2%).

Con relación a la oferta y a la demanda, podemos apreciar en el cuadro 3 de dicho documento (Anexo del Punto 2: Cuadro de Oferta y Demanda) cómo las titulaciones de ciclo corto de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas han tenido una demanda superior a la oferta en el curso 2007/2008. En la página 25 de este mismo informe, se indica que "Andalucía sigue siendo la que oferta el mayor número de plazas, 51.757, el 19,8% del total y ello a pesar de haber reducido su oferta de plazas casi un 15% este curso. Esta reducción, que debe entenderse como una necesaria adaptación a la demanda y a la matrícula de las universidades de esta comunidad, y en definitiva como una mejora en la eficiencia del sistema andaluz, ha mejorado las ratios de cobertura demanda/oferta y matrícula/oferta, incrementándose este último en diez puntos respecto al curso anterior". Un poco más adelante (página 38), este informe insiste en que "La demanda de Maestro, especialidad de Educación Primaria [...] se ha sometido a una fuerte presión de demanda que se ha incrementado un 40,3%

² http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/principles_en.pdf, consultado por última vez el 12 de mayo de 2009; 16:43 h.

respecto al curso anterior, elevando la ratio demanda/oferta del 96% al 131%. [...] Es realmente significativa la distribución de la demanda que se está produciendo en las titulaciones de ciclo corto entre centros propios y centros adscritos. Mientras que los centros propios mantienen unas ratios demanda/oferta superior al equilibrio (116%), los centros adscritos no alcanzan el 50%. En los centros propios prácticamente todas las plazas que se ofrecen se cubren (ratio matrícula/oferta 94%), en los centros adscritos quedan vacantes el 30% de las plazas que se ofrecen”.

Por otro lado, según el estudio de *Inserción Laboral de los titulados en Magisterio durante el último quinquenio (1999-2003)*, que se inserta en el anexo III del *Libro Blanco (2005)*, el 68,7% de los titulados/as entre 1999 y 2003 de las diversas especialidades de los títulos de Maestro se encontraba en condición de ocupado en 2004. Asimismo, se puede observar que el 50% del total de estos titulados/as trabajaban como maestros/as o en un puesto relacionado con la enseñanza. Entre estos últimos, dos terceras partes lo hacían dentro de su especialidad.

De acuerdo con los resultados del Proyecto EA2004-0009 (Madrid, noviembre de 2004), que se publicaron en 2005 bajo el título *Las demandas sociales y su influencia en la planificación de las titulaciones en España en el marco del proceso de convergencia europea en educación superior* (Fundación Universidad-Empresa), las Diplomaturas de Maestro se encuentran entre las titulaciones más demandadas por las entidades entrevistadas en los años 2000 y 2003 (*Anexo Punto 2: Las demandas sociales*). En lo que respecta a la valoración de la formación de los titulados, los porcentajes de las encuestas ponen de manifiesto una fractura importante entre la formación teórica y la práctica. Para un 8% de estas entidades, la formación teórica de los titulados es muy buena, para un 31 %, adecuada, y para un 49% muy buena. Sin embargo, la formación práctica satisface plenamente sólo a un 3% (con la valoración de “muy buena”), ya que a un 14% le parece buena y a un 27%, tan sólo adecuada.

Si nos atenemos al número de plazas dentro de las convocatorias de ofertas de empleo público al Cuerpo de Maestros en Andalucía³, y que hacen referencia al Grado en Educación Primaria que se presenta en esta Memoria, obtenemos los resultados que se muestran en la Tabla 1:

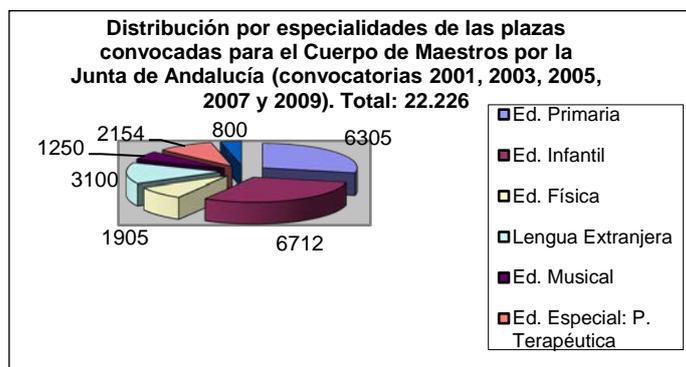


Tabla 1

En cuanto a la demanda del título de Maestro **Especialista en Educación Primaria en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén**, en la siguiente tabla podemos observar cómo ha oscilado entre los 86 y los 133 estudiantes (entre 2005-2008), si bien es cierto que se ha producido un fuerte aumento presentado en el último curso académico, en el que la matrícula de nuevo ingreso ha sido de 133. Lo que queda claro es que, anualmente, alrededor de 400 estudiantes se encuentran cursando esta titulación, sin contar con los estudiantes que, una vez desaparecidas las especialidades, optarán por este título (suponemos que los de Educación Física, Educación Musical y Lenguas Extranjeras) (Anexo del Punto 2: Evolución del número de alumnos Matriculados por Titulaciones y Centros).

Una estimación al respecto podría ser la siguiente:

³ DECRETO 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2001 (*B.O.J.A. n.º 41 de 7 de abril*); DECRETO 64/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2003 para el Cuerpo de Maestros (*B.O.J.A. n.º 50 de 14 de marzo*); DECRETO 34/2005, de 15 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005 para el Cuerpo de Maestros (*B.O.J.A. n.º 35 de 18 de febrero*); DECRETO 80/2007, de 20 de marzo, por el que se aprueba la OEP correspondiente al año 2007 para los Cuerpos Docentes de Inspectores de Ed. y de Maestros (*B.O.J.A. n.º 59 de 23 de marzo*); Decreto 50/2009, de 3 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 para el Cuerpo de Maestros (*B.O.J.A. n.º 45 de 06/03/2009*).

| | Curso 05/06 | Curso 06/07 | Curso 07/08 | Curso 08/09 | Media | A ⁴ . Asig. en EP | B. Asig. En EI | % A | % B | C. Cursan EP 2 ^a espe. | D. Cursan EI 2 ^a espe. | % C | % D |
|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------|---------------------------------------|----------------------|-------|-------|--|--|-------|-------|
| E. Física | 111 | 97 | 100 | 146 | 113,5 | 0 | 1 | 0 | 100 | 26 | 7 | 78,79 | 21,21 |
| E. Musical | 43 | 54 | 79 | 111 | 71,75 | 17 | 13 | 56,67 | 43,33 | 2 | 2 | 50 | 50 |
| L. Extranjera | 67 | 59 | 78 | 134 | 84,5 | 14 | 7 | 66,67 | 33,33 | 5 | 7 | 41,67 | 58,33 |
| E. Primaria | 108 | 98 | 86 | 133 | 106,3 | | | | | | | | |
| Total | 436 | 418 | 445 | 656 | | 31 | 21 | | | 33 | 16 | | |
| Media | 87,2 | 83,6 | 89 | 131,2 | | | | | | | | | |

Tabla 2. Estimación del número de alumnas y alumnos de primera matrícula en las distintas especialidades de la Titulación de Maestro en la Universidad de Jaén

En el Diagrama 3, se representa, a partir de los datos de la estimación de la Tabla 2, cómo ha evolucionado la matrícula en las distintas especialidades del título en la Universidad de Jaén:

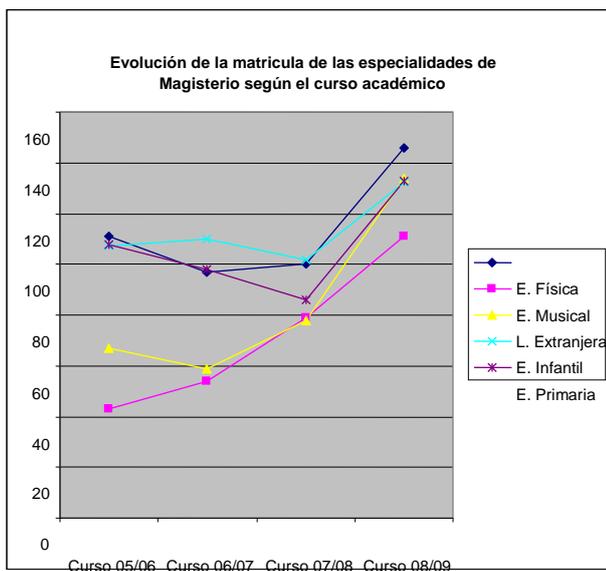


Diagrama 3

Por su parte, los datos correspondientes al Centro Adscrito SAFA de Úbeda son los siguientes:

| ESTUDIO | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|---|------|------|------|------|
| Maestro Especialidad De Educación Infantil | 76 | 72 | 90 | 119 |
| Maestro Especialidad De Educación Primaria | 14 | 13 | 27 | 32 |
| Maestro Especialidad De Educación Física | 32 | 31 | 42 | 42 |
| Maestro Especialidad De Lengua Extranjera | 29 | 32 | 61 | 68 |
| Maestro Especialidad De Educación Musical | 7 | 16 | 10 | 6 |
| Programación Conjunta: Maestro De Educación Primaria Y Educación Física | 1 | 10 | 12 | 18 |
| Programación Conjunta: Maestro De Educación Primaria Y Educación Musical | 5 | 7 | 4 | 4 |
| Programación Conjunta: Maestro De Ed. Primaria Y Lengua Extranjera (Inglés) | 7 | 10 | 19 | 32 |
| Programación Conjunta: Maestro De Educación Infantil Y Educación Primaria | 26 | 21 | 34 | 36 |

Tabla 3. Estimación del número de alumnas y alumnos de primera matrícula en las distintas especialidades de la Titulación de Maestro en el Centro Adscrito de Úbeda.

Como puede comprobarse la demanda de las titulaciones en general, excepto las referidas a Educación Musical, han tenido también un aumento constante en los últimos cursos. Esto hace que se haya decidido,

⁴ Donde A, se refiere a estudiantes que cursan alguna asignatura troncal u obligatoria en Educación Primaria; B se refiere a estudiantes que cursan alguna asignatura troncal u obligatoria en Educación Infantil; C son estudiantes que cursan como segunda especialidad Educación Primaria y D aquellos que optaron por cursar como segunda especialidad Educación Infantil.

como se comprobará en el punto 5 de esta memoria, no ofertar en Úbeda la Mención cualificadora de Educación Musical.

En conclusión, de acuerdo con el hecho de que el número de matriculados ha experimentado un aumento progresivo en los últimos tiempos para el Título de Maestro Especialista en Educación Primaria, y dado que la extinción de las especialidades supondrá una reorganización de la primera matrícula en los dos nuevos grados de Educación Primaria e Infantil, cabe esperar que se produzca un aumento en el número de estudiantes que cursen el Grado de Educación Primaria. Si a esto sumamos la relevancia social y la demanda de estos estudios, queda justificada la propuesta del Grado que se presenta en esta memoria.

2.1.3. Relación de la propuesta del título con las características socio-económicas de la zona.

Según se desprende de distintos estudios que analizan las características psicosociales y la formación previa de los estudiantes que acceden a Magisterio, el alumnado de esta titulación procede del medio rural y pertenece a las clases socioeconómicas baja y media-baja (con padres que, en su mayoría, sólo han cursado estudios primarios). Aunque el alumnado en el Título es mayoritariamente mujer, la presencia de mujeres y hombres varía de unas especialidades a otras. En particular, se observa cierta polarización en las especialidades de Educación Física y Educación Infantil: en la primera, la presencia de alumnos es mayoritaria, mientras que en la segunda, predominan las alumnas.

Normalmente, el alumnado de Magisterio ha cursado bachilleratos “humanísticos” y accede a la carrera a través de las pruebas de selectividad. En los últimos años, sin embargo, se ha producido un aumento paulatino del acceso de estudiantes desde los [ciclos formativos de grado superior](#) y desde otras titulaciones.

Las razones que mueven a los estudiantes a matricularse en la Titulación son varias. Aunque un número nada desdeñable se matricula por vocación, muchos otros lo hacen por no alcanzar la nota requerida para cursar otra titulación o porque consideran que carecen de recursos económicos que les permita cursar otros estudios, o para poseer una titulación universitaria que aumente su curriculum de cada al mundo laboral. No es extraño, por ejemplo, que el alumnado de Magisterio de la Universidad de Jaén compagine sus estudios con un trabajo.

Dadas las características del alumnado y también las diversas expectativas futuras de los estudiantes en relación con el título, hemos considerado oportuno que el grado que se recoge en esta memoria contemple la posibilidad de ser realizado a tiempo parcial.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La pertinencia de ofrecer una titulación universitaria que capacite para ejercer como docente en la etapa de Educación Primaria queda ampliamente justificada tanto desde el punto de vista de las necesidades sociales, como desde la perspectiva de la tradición y experiencia anterior.

El hecho de que parte del espacio europeo se encuentre inmerso en un proceso de cambio de los estudios universitarios, así como el hecho de que las titulaciones actuales existentes en el territorio europeo no respondan a un mismo modelo, hace difícil tomar un único modelo educativo que sirva como referente externo o interno de nuestra propuesta.

En algunos países como Francia, Alemania o en determinadas instituciones de Educación Superior de Reino Unido, se exige una titulación previa de tres años de carácter disciplinar antes de iniciar los estudios en educación, que posteriormente se completa con un máster de uno o dos años, donde predominan los contenidos de carácter pedagógico y los asociados a las didácticas específicas.

En el caso de Alemania, los estudios de grado previos se realizan bien en una rama de Arte y Filosofía, bien en una de Ciencias.

Francia, como consecuencia del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, está incluyendo dentro del grado universitario disciplinar exigido previamente asignaturas relacionadas con la educación. Estas asignaturas se ofrecen como itinerarios que pueden ser cursados de forma opcional por aquellos estudiantes que consideran la enseñanza como una salida profesional. No obstante, su formación se complementará con un nuevo ciclo de estudios organizado por el *Instituts Universitaires de Formation de*

Maîtres. Dichos estudios incluyen un primer año, donde se trabajan aspectos relacionados con la enseñanza de las materias que van a tener que impartir como docentes, así como con temas de organización y gestión escolar. Después de este primer año han de aprobar un examen competitivo antes de continuar especializándose un año más. En este segundo año realizan prácticas en una escuela recibiendo un salario asociado a un periodo de prueba.

Además de estos modelos, donde la formación para ejercer como docente en las etapas de educación obligatoria se conciben como unos estudios de especialización pedagógica después de haber cursado una titulación académica, encontramos otros países como Italia o España, donde se ofrece un título que integra tanto la formación disciplinar, como la pedagógico-didáctica. En España, hasta el momento, dicha formación está estructurada en una diplomatura (tres cursos académicos). En el primer año predominan asignaturas generales de educación (Didáctica general, Psicología de la educación, Teoría e instituciones...), mientras que en el segundo curso se imparten fundamentalmente asignaturas relacionadas con las distintas áreas del currículo y su didáctica específica. En el tercer curso se completa la formación y se suele incorporar el periodo de prácticas en instituciones educativas.

En Italia, aunque también se ofrece un modelo integrado, el título universitario conducente a capacitar a futuros maestros se estructura en cuatro años, donde se combinan los estudios psicológicos y pedagógicos con los disciplinares y didácticos. Al final de cada ciclo de dos años se incluyen prácticas en instituciones educativas.

Finlandia, que en la actualidad constituye el primer referente en calidad, estructura el título integrado en un primer ciclo de 180 créditos ECTS a cursar en tres años, seguido de un máster de otros 120 créditos a lo largo de dos años, que incluye un trabajo de investigación (30 créditos). En el primer ciclo, además de la formación básica general en pedagogía, sociología y psicología de la educación, los estudiantes adquieren una formación curricular importante en las distintas áreas de conocimiento (matemáticas, lenguas, física, química, biología, geología, educación física, arte, música, tecnología...). En este primer ciclo, han de escoger un área principal de especialización y una segunda área de formación personal especializada. Aquellos que pretendan trabajar en Educación Infantil sólo necesitan haber superado el primer ciclo. Cualquier estudiante que desee ejercer como docente en las etapas de Educación Primaria o Secundaria ha de cursar también el máster. Además, se ofrece la posibilidad de continuar con más estudios de postgrado. La universidad de Turku lleva impartiendo estudios coherentes con los principios de Bolonia desde el año 2005.

Respecto a Portugal, en la Universidad de Lisboa se ofrecen estudios universitarios de Ciencias de la Educación, estructurados en dos ciclos, un primer bloque de tres cursos que ellos denominan Licenciatura en Ciencias de la Educación, y un segundo bloque de dos cursos conducente a la obtención de la Maestría en Ciencias de la Educación. En los cinco cursos se imparten asignaturas relacionadas con la pedagogía, la sociología, la psicología de la educación y la organización escolar, y en los últimos años se aborda también la investigación pedagógica. Es en las Escuelas Superiores de Educación donde se imparten títulos similares a los tradicionales de Magisterio en España, como es el caso de la Licenciatura en Educación Básica impartida en la escuela de Coimbra. Estas titulaciones están estructuradas en tres cursos y combinan tanto la formación pedagógica como la disciplinar y didáctica. En Portugal, como en España y en la mayoría de los países europeos, se está llevando a cabo un proceso de adaptación de los títulos universitarios destinado a la convergencia y a la homologación. El proceso es muy similar al que estamos viviendo en España, de modo que tanto la adecuación de antiguos títulos a los principios de Bolonia, como la creación de otros nuevos, han de sufrir un protocolo de revisión y verificación antes de ser aceptados por la Dirección General de Educación Superior de dicho país. Las directrices aplicables al diseño del nuevo título de graduado en Educación Primaria han de atenerse también a la estructura general en tres ciclos que se pretende imponer en toda Europa: un primer ciclo que ha de incluir entre 180 y 240 créditos ECTS repartidos entre 6 u 8 semestres; un segundo ciclo de postgrado que abarque entre 90 y 120 ECTS (3 ó 4 semestres); y un tercer ciclo asociado a la posibilidad de realizar un doctorado.

Este breve repaso muestra que contamos con distintos modelos a lo largo de todo el territorio europeo⁵. No obstante, se está implantando una organización de créditos en ciclos consecutivos similar y los contenidos se

⁵ Extraído de "The Level Of Authority With Responsibility For Recruitment Of Teachers At General Lower Secondary Education" (ISCED 2A), 2000/01 in Key Topics in Education in Europe. Volume 3. The Teaching Profession in Europe: Profile, Trends and Concerns. Report II Supply and Demand. 2002. http://www.eurydice.org/ressources/eurydice/pdf/0_integral/034EN.pdf; SHEELAGH D. (2006) "Change and Reform in Teacher Education in Ireland: a Case Study in the Reform of Higher Education". Seminar on Modernization of Study Programmes in Teachers' Education in an International Context. Ljubljana; ESTEVE, J. M. (2005) "La formación de profesores en Europa: hacia un nuevo modelo de formación", www.oei.es/docentes/articulos/formacion_profesores_europa_esteve.pdf Document presented in the II Annual Conference on School Failure. Palma de Mallorca, Spain 2005; Structures of education, vocational training and adult education systems in Europe. United Kingdom. 2003 http://www.eurydice.org/ressources/eurydice/pdf/041DN/041_UN_EN.pdf;

están estructurando en torno a la adquisición de competencias generales y específicas asociadas a cada perfil profesional.

En cuanto al territorio nacional, podemos corroborar las informaciones que las distintas Universidades han enviado a la red Mayedu, dependiente de la Conferencia Nacional de Decanos de Educación. Como anexo incluimos los datos de la encuesta, que avalan nuestra propuesta (Anexo del punto 2.2), donde podemos comprobar cómo las menciones que se presentan en esta memoria de grado están presentes en memorias ya aprobadas por la ANECA, y la composición de este grado que se presenta responde a la mayoría de las Universidades que han contestado a la encuesta.

Por otra parte, se han tenido en cuenta los referentes externos de:

- “Líneas generales, protocolos y metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de titulaciones oficiales en el Sistema Universitario Andaluz”. Acuerdo de la Comisión académica del CAU en su sesión de 28 de marzo de 2008.
- “Subject Benchmark Statements” (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/default.asp> (última consulta: 17-04-2009; 21:03 horas).
- Acuerdo para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales. Acordado en la sesión de 22 de enero de 2008 de la Comisión Académica del CAU.
- ANECA: Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales V.1. 21/12/07 (Programa Verifica).
- ANECA: Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales V.5.0- 20/12/07 (Programa Verifica).
- Bologna Process Stocktaking London 2007.
- Ficha técnica de propuesta de título universitario de Grado según RD 55/2005, de 21 de enero. Enseñanza de grado en Magisterio de Educación Primaria.
- Informes europeos de la agencia Eurydice (<http://eacea.ec.europa.eu/portal/page/portal/Eurydice>, última consulta 23-05-2009)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 93, que conforma la profesión de Maestro en Educación Primaria como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del título de Grado.
- Ley Orgánica 4/2007, de 13 de abril 2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE-89)
- Libro Blanco del título de Grado en Magisterio (volumen 1 y 2). Madrid. ANECA, 2004
- Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (BOE, 312/2007)
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto (BOE de 11 de septiembre) por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento europeo al título.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (BOE de 25 de enero), por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado.
- Acta de Constitución y de Acuerdos de las Comisiones Andaluzas de Títulos de Infantil y Primaria, celebrada entre el 28 y el 29 de mayo de 2008 en Sevilla.
- Acta de la Comisión de Rama Andaluza de Ciencias Sociales y de la Educación, celebrada el día 10 de Julio de 2008 en Sevilla.
- [Acuerdos de la Conferencia Nacional de Decanos de Educación.](#)
- Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española. En respuesta a la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el *Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria*, en su Anexo 4.2 “Así mismo, los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 4.º del Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanzas y

Asuntos Culturales.”, se ha tenido en cuenta el informe presentado por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española, para la obtención de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA).

-Consejo Científico del Observatorio para la convivencia Escolar en Andalucía. A la reunión de Constitución y Acuerdos de la Comisión Andaluza de Títulos de Educación Infantil y Educación Primaria, el del Consejo Científico del Observatorio para la convivencia Escolar en Andalucía, que al amparo de la legislación vigente propone a las Universidades Públicas de Andalucía la constitución de un módulo de formación para las titulaciones de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesor de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de Idiomas, propuso un módulo denominado “Convivencia Escolar y Cultura de Paz” de 12 créditos. Como puede comprobarse en el acta, la Comisión valoró positivamente la propuesta y entiende que dichas competencias están recogidas en los módulos de Formación Básica, lo que se ha tenido en cuenta en la elaboración de este Título.

-Council for Higher Education Accreditation (CHEA) http://www.chea.org/public_info/index.asp (última consulta: 17-04-2009; 21:03 horas).

[-Criterios y Procedimiento para el Diseño de Titulaciones de Grado en la Universidad de Jaén](#)

[-Datos sobre la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Jaén de los años 2005/2006 y 2006/2007](#)

-Documento de Propuesta para la Renovación de las Metodologías Educativas, elaboradas por la Comisión para la Renovación de las Metodologías en la Universidad del Consejo de Coordinación Universitaria.

http://www.ujaen.es/serv/viceees/convergencia/Documentos/PROPUESTA_RENOVACION.pdf (última consulta 19-04-2009; 10:13 horas)

-González, J. y Wagenaar R. (2005). Tuning Educational Structures in Europe (II). Universities' Contribution to the Bologna Process. University of Deusto- University of Groningen

-Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) de la ANECA.

-Informe del Centro de Profesorado de la Provincia de Jaén (Anexo a la memoria)

-Informe del Responsable Provincial del Plan de Fomento de Plurilingüismo (Anexo a la memoria)

-Informe sobre la Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas, elaborado por la Comisión para la Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA).

<http://www.ujaen.es/serv/viceees/convergencia/Documentos/CIDUA.pdf> (última consulta 19-04-2009; 10:14 horas)

-Informes de estudiantes egresados de nuestras titulaciones (Anexo a la memoria)

[-Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado de la Universidad de Jaén](#) (última consulta 19-04-2009; 10:14 horas)

-Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster)

El hecho de que el Título que se presenta habilite para el acceso al ejercicio de la profesión regulada de Maestro ha condicionado que la elaboración del Plan de Estudios haya seguido estrictamente la *Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria* (B.O.E. n.º 312, de 29 de diciembre). La propuesta, por tanto, se circunscribe a las normas reguladoras del ejercicio profesional.

Así mismo, y teniendo en cuenta la desaparición de la Especialidad de Maestro Educación Física que habilitaba para la profesión de Director, Técnico o Monitor de Turismo Activo (Regulado en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo (BOJA, 14 de 2/2/2002, anexo VI, y BOJA 39 de 25/02/2008: *Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía*), en este título se ha introducido la Mención de Educación Física que puede suplir la desaparición de dicha especialidad.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Además de lo expuesto en el punto anterior, para la elaboración de este título de Grado se han seguido los siguientes procedimientos de consulta:

-Consulta a los departamentos implicados en la docencia en el Título de Diplomado “Maestro Especialista en Educación Primaria” y con representación en la Comisión de Grado del Título de Grado en Educación Primaria constituida en Junta Ordinaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, el 3 de Noviembre de 2008. Su composición, respondiendo a lo establecido en los *Criterios y Procedimientos para el Diseño de*

Titulaciones de Grado en la Universidad de Jaén y aprobada en Junta de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación es la siguiente:

| | |
|---|---|
| Presidenta | M ^a del Consuelo Díez Bedmar |
| Secretaria | África Cámara Estrella |
| Representante del Departamento de Filología Española | Carmen Conti Jiménez |
| Representante del Departamento de Psicología | M ^a José Justicia Galiano |
| Representantes del Departamento de Pedagogía | Lorenzo Almazán Moreno (sustituído posteriormente por Juana M ^a Ortega Tudela) |
| Representantes del Departamento de la Expresión Musical, Plástica y Corporal | David Molero López-Barajas |
| Representantes del Departamento de Didáctica de las Ciencias | M ^a Luisa Zagalaz Sánchez |
| | Isabel M ^a Ayala Herrera |
| | Alcázar Cruz Rodríguez |
| | Antonio Estepa Castro |
| | Marta Romero Ariza |
| Representante del P.A.S | José Ramón Blázquez Parra |
| Agente Externo: Representante de la Escuela Universitaria de Profesorado, S.A.F.A. de Úbeda | José Hidalgo Navarrete |

Tabla 4. Composición de la Comisión

Cada representante de departamento, como tal, ha ido consultando cada decisión al departamento que representaba, y al Centro Adscrito.

-Consulta a los departamentos que tienen docencia en el título de Diplomado, pero no tienen representación en la Comisión, a través de intercambio de documentos escritos, llamadas, e invitaciones a reuniones concretas de la Comisión.

1.- Consulta de informes y agentes externos universitarios:

1.1.- Internacionales: Se han desarrollado búsquedas de documentos bibliográficos y consultas de webs oficiales de distintas universidades, cuyos resultados se han incorporado a la memoria.

1.2.- Nacionales: Se ha analizado la encuesta solicitada por la Conferencia Nacional de Decanos de Educación a través de MAYEDU, sobre la situación de las memorias y títulos de Grado de Educación en las distintas universidades, que se ha incorporado como anexo en la memoria. Así mismo, se han tenido en cuenta los documentos y fuentes de información referidas en el apartado 2.2.

2.- Consulta a agentes externos no universitarios:

El procedimiento ha sido tanto de utilización de informes y fuentes documentales de las que ya se disponía (informes provenientes de la Conferencia Episcopal o del Observatorio para la Convivencia Escolar, citados en el punto anterior), como de solicitud expresa de nueva información a otros agentes externos. Éste es el caso del Centro de profesorado de Jaén (en la persona del asesor o asesora de Educación Primaria), la Delegación provincial de Educación en la figura del asesor que informe sobre el Prácticum, y responsable provincial del Plan de Fomento del Plurilingüismo, el Ayuntamiento de Jaén en la figura del Concejal/a de Educación; directivos de Centros educativos o el Instituto Andaluz de la Mujer (en la persona responsable del área de educación). Cada informe recibido ha sido enviado a todos los componentes de la Comisión para su análisis y debate previo antes de la inclusión en la memoria.

3.- Consultas a egresados y egresadas:

En este apartado se ha pedido informe a estudiantes egresados con experiencia entre 15 y 20 años (M^a Ángeles Antón) y otro alumno de reciente incorporación al mundo laboral (M^a Dolores Alcántara).

Ambos informes se incluyen como anexo (Anexo del punto 2.3) y se han tenido en cuenta en la elaboración de este título.

4.- Consulta a agentes internos a nuestra universidad:

Teniendo en cuenta que el Título puede impartirse también en el Centro Adscrito de SAFA (Úbeda), esta comisión ha invitado a un representante de este Centro (como Asesor Externo, con voz pero sin voto) a todas las reuniones, cuyas opiniones y aportaciones se han tenido en cuenta en todo momento, como puede verse en las Actas de la Comisión.

Así mismo, se han tenido reuniones periódicas con el Director de Secretariado de Convergencia Europea, con los departamentos implicados en los antiguos planes de estudio de Magisterio, con el Vicerrector de Ordenación Académica, Vicerrector de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente y con el Vicerrector de Planificación Estratégica y Gestión de Calidad. En cada ocasión, las informaciones y los comentarios realizados han sido considerados por esta Comisión, como puede verse en las Actas de la misma.